



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374-2018-MPMC/J-Alc.

Juanjuí, 02 de Agosto del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI.

VISTO: El Oficio N° 001-2018-COMITÉ VASO DE LECHE "MARÍA MÁXIMA CÁRDENAS PANDURO", de fecha 24 de Julio del 2018, suscrito por la Presidenta del mencionado Comité la señora DOYSI CARINA ROJAS ISUIZA: quien a su vez pone de conocimiento que en una importante reunión con todas las socias llevada a cabo el día 20 de Julio del 2018, a horas 07.00 p.m. en las instalaciones del local del Comité de Vaso de Leche, con la finalidad de elegir a su nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972- Participación y Control Vecinal, indica lo siguiente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia".

Que, de conformidad con el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, señalado en el 2.2. de la apreciación jurídica de la presente, es función específica exclusiva de nuestra representada el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del CVL "MARÍA MÁXIMA CÁRDENAS PANDURO", al contar está con los requisitos para su aprobación.

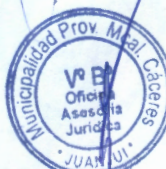
Que, el Artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el Artículo 3° las Organizaciones Sociales de Base (OBS) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humanos integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado.

Que, habiendo revisado los actuados se corrobora mediante Oficio N° 001-2018-COMITÉ VASO DE LECHE "MARÍA MÁXIMA CÁRDENAS PANDURO", de fecha 24 de Julio del 2018, suscrito por la Presidenta Sra. DOYSI CARINA ROJAS ISUIZA, solicita reconocimiento de su nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche, ubicado en el Jr. Bolívar N° 267 del Centro Poblado de Juanjuicillo, Distrito de Juanjuí y con la Nota Informativa N° 081-GDS-MPMC-J, pone de conocimiento que cumple con los parámetros que la Ley exige.

Que, mediante Nota Informativa N° 081-GDS-MPMC-2018-J, de fecha 31 de Julio del 2018, la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. FANNY A. HERRERA OLANO, indica que la Junta Directiva solicitante, cumple con todo los parámetros de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para el reconocimiento, quienes asumirán el cargo por un periodo de 2 años, a partir de la emisión de la resolución de reconocimiento.

Que, mediante Opinión Legal N° 282-2018-MPMC-J OAJ, de fecha 31 de Julio del 2018, el Asesor Legal opina que se declare procedente su petición de la señora DOYSI CARINA ROJAS ISUIZA, Presidenta del Comité de Vaso de Leche "MARÍA MÁXIMA CÁRDENAS PANDURO", ubicado en el Centro Poblado de Juanjuicillo del Distrito de



Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, por consiguiente el presente reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años.

Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-RECONOCER** a la nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "MARÍA MÁXIMA CÁRDENAS PANDURO", ubicado en el Jr. Bolívar N° 267 del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades en el período 2018 al 2020 (2 años) la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Doysi Carina Rojas Izuiza	80439831
Vice-Presidenta	María Victoria Paredes Vela	00177314
Secretaria	Ruth Juanita Ruíz Rojas	76295520
Tesorera	Idalia Cometivos García	41619420
Fiscal	Loyola Cruz Córdova	80248369
Vocal 01	Deriabar Arévalo Vela	01004477

**Artículo 2°.- PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las integrantes del mencionado comité.

**Regístrese Comuníquese y Cúmplase.**

Municipalidad Provincial  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
Juanjuí - Región San Martín Perú  
  
José Pérez Silva  
Alcalde  
DNI: 01048262

